

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 5

VIERNES 6 DE ENERO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. : :	1'00	"	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	"	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	"	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 5.117

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de septiembre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de oficio de don Antonio García Molero, que ha sido designado para el cargo de Apoderado en esta ciudad del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, ofreciéndose en dicho puesto para todo lo que redunde en bien de Lucena y muy especialmente en lo que se refiere al Tesoro Artístico.

Enterarse de oficio de la Diputación Provincial de Córdoba, haciendo saber a la Alcaldía su acuerdo de desestimar la petición que por la misma se le tenía hecho, sobre el arreglo por cuenta de la Diputación de los desperfectos ocasionados por las tomentas, en la Ronda de la aneja Aldea de Jauja.

Quedar asimismo enterados de otro oficio de la propia Diputación resolviendo petición de esta Alcaldía, sobre el arreglo del Puente de San Juan de esta ciudad, en sentido favorable participando que en cuanto a la otra petición formulada para el arreglo del Camino vecinal «del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al Puente de las Salinas en el de Rute a la carretera de Montoro a Rute», se pasa el asunto a la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.)

Enterarse de oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, trasladando el contenido de la comunicación que ha enviado al Ayuntamiento de Rute con la rela-

ción provisional de propietarios afectados por las obras de la traida de aguas a esta ciudad, en aquél término, para su rectificación, reglamentaria.

Aprobar el Presupuesto de Gastos que ha de ocasionar la tramitación del expediente de expropiación forzosa, relativo al término municipal de Rute, con motivo de las obras de ampliación de Abastecimientos de Aguas, y que se abone su importe con cargo a la consignación presupuestaria que corresponda.

Enterarse de informe de la Intervención relativo a que por el Subdirector de la Banda de Música don Rafael López Huertas se ha liquidado en la Caja municipal el resto del anticipo que venía reintegrando, y por tanto no tiene obligación alguna de este carácter; en su vista, se resolvió se cumpliera el acuerdo de concesión de nuevo anticipo a dicho Empleado que se adoptó en la sesión del día 24 de agosto anterior.

Aprobar informe de la Intervención de Fondos sobre pago indebido de cantidades al Vigilante de Arbitrios Pedro Lavela Ruiz por el concepto de Subsidio Familiar, y que su importe se reintegre a la Caja municipal en la forma propuesta en dicho informe.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Aprobar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Feria del Valle, o sea, instalación de alumbrado extraordinario y de una Caseta Popular.

Desestimar instancia de don Antonio Cañadas Jurado sobre el pago del impuesto de entrada de artículos para la Fábrica de dulce de membrillo que explota la Entidad «Cañadas S. A.», en nombre de la cual formula su demanda.

Denegar petición del industrial don Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, sobre reducción del consumo establecido con el Ayuntamiento para el pago del Impuesto de Consumos de Lujo por un Salón de Billar que explota.

A la vista del resultado del concurso anunciado para la confección de uniformes con destino al personal subalterno del Ayuntamiento,

fué adjudicada definitivamente la contrata para tales confecciones a la casa Miguel Moreno García de Montilla, única que ha presentado oferta sobre dicho particular.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Conceder la adquisición de una bovedilla en propiedad en el Cementerio municipal a Antonio García Tarifa.

Resolver en igual sentido que la anterior, otra instancia de Juana Ruiz León.

Adquirir varios objetos plateados de la Casa Angulo de esta ciudad, para donarlos a la Hermandad de Nuestra Señora la Santísima Virgen de Araceli, en Sevilla, atendiendo así la demanda que tiene hecha, abonándose el importe de dicha adquisición de los fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Enterarse de carta del Arquitecto de Sevilla señor Barquín y Barón, acusando recibo al informe evacuado por la Alcaldía Presidencia atendiendo sus indicaciones, y en relación con el asunto de la cesión de terrenos por el Ayuntamiento para la instalación en esta ciudad del Noviciado de los Padres Jesuitas.

Ratificar resolución de la Alcaldía sobre el reintegro al servicio del Matarife municipal Andrés Onieva Delgado, después de la licencia que tenía concedida, así como acordando el cese de Sebastián Ramírez Sánchez, que lo estaba sustituyendo en ese tiempo.

Desestimar petición del Guardia municipal don Joaquín Ruiz de Castroviejo Cordón, en demanda de un anticipo reintegrable de haber.

Fueron aprobadas a continuación varias cuentas y facturas por servicios municipales.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Gómez Cobos, sobre autorización par tener un de-

pósito de vinos en su domicilio, conforme a la Ordenanza respectiva que regula la materia.

Dar de baja como vecinos de esta ciudad a don Manuel Medina Cuenca y a su esposa doña Araceli Parejo Medina, por trasladar su residencia a Madrid.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y facturas, por servicios municipales.

Rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene formalizado con el industrial don Agustín Pino García, para la cesión de un coche fúnebre, sin caballos, que le hizo el Ayuntamiento, con destino al transporte de cadáveres al Cementerio, de conformidad con lo pedido por el interesado; resolviéndose concertar nuevo contrato con don José Beato Herencia para el arrendamiento de dicho coche, con destino a análogo servicio y en idénticas condiciones que se le tenía cedido al anterior.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio municipal establecido por este Ayuntamiento, para usos domiciliarios.

Resolver favorablemente varios expedientes instruidos en virtud de peticiones de los interesados, sobre bajas de vecindad.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Mora Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de Orden de la Presidencia, fecha 19 de septiembre sobre el retraso de la hora legal; así como del Decreto-Ley de la Jefa-

tura del Estado de 17 de agosto declarando exentas del Impuesto de pagos las anualidades que por intereses y amortización satisfagan las Corporaciones locales al Banco de Crédito Local de España.

Quedar enterados de otro Decreto del Ministerio de Agricultura fusionando los Escalafones vigentes en la actualidad en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

Enterarse de Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 14 de septiembre, sobre modificaciones en las tarifas de aguas para el abastecimiento de poblaciones, y que se dé cuenta a la Intervención para el cumplimiento que proceda. Aprobar varias cuentas y facturas.

Conceder a varios vecinos que lo solicitan, el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Conceder autorización a doña Natividad Muñoz Torres, para efectuar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Conceder bovedilla temporal gratuita en el Cementerio municipal para inhumar el cadáver de un hijo del funcionario de este Ayuntamiento don Diego Dorado Lara.

Aceptar propuesta de la Presidencia, sobre dispensa de arbitrios municipales de Pompas Fúnebres por el sepelio del Sacerdote don José Yago, fallecido recientemente.

Ratificarse en el acuerdo que este Ayuntamiento adoptó el año anterior, sobre el Recargo de la Contribución Industrial y de la Patente Nacional de Automóviles, para que surta sus efectos en el año próximo 1950.

Lucena 10 de diciembre de 1949. —El Secretario. Firma ilegible.

* * *

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día de ayer, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente en Lucena (Córdoba) a 22 de diciembre de 1949. —El Secretario. Firma ilegible. —Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.137

Cédula de citación

En proveído, de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 362 del 1949, por hurto de colchas, contra Agustín Moreno Peloché, y otro, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a la persona que se crea dueña de las colchas intervenidas, para que dentro del término de 5 días comparezca ante este Juzgado, con el fin de

recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido; con el apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 29 de diciembre de 1949. —El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 5.138

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a José Canales García (a) Melenas, de esta vecindad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que cualquier día hábil y hora de las once, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 254 del corriente año, por estafa, contra Francisco Mora Ruiz apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1949. —Andrés de Castro. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 5.139

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a Rafael Millán Morales, de esta vecindad, en una casa junto a la cerca del Molino del Papel en el río Guadalquivir, a fin de que cualquier día hábil dentro de dicho término y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 247 del corriente año por muerte por disparo de escopeta, de Rafael Marzo Civico, contra José Sotomayor Merino; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1949. —Andrés de Castro. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 5.147

Por el presente, se cita y emplaza a Angel Carrizo Gil, dueño del camión C. O. número 1.542, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2, el día 28 de enero próximo, a las diez horas y diez minutos, para celebrar juicio de faltas por lesiones en su contra; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento; donde comparecerá con las pruebas y testigos de que intente valerse; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1949. —El Juez, Francisco Pe-
rea. —El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 5.148

Por el presente, se cita y emplaza a Fernando Nieto Nieto, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal

número 2, el día 28 de enero próximo a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por entrada de ganado en heredad ajena en su contra; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1949. —El Juez, Francisco Pe-
rea. —El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 5.149

Por el presente, se cita y emplaza a Antonio Pérez Manjavaca, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2, el día 28 de enero próximo a las diez horas y cincuenta minutos, para celebrar juicio de faltas por estafa a la Renfe, viajando sin billete; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1949. —El Juez, Francisco Pe-
rea. —El Secretario R. Pesquero.

Núm. 5.150

Por el presente, se cita y emplaza a quien resulte ser el dueño de 2 cabras abandonadas en la finca Coronadillas de Salinas, el día primero de junio del corriente año, cuyo nombre, domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2 el día 28 de enero próximo a las 10 horas y 20 minutos, para celebrar juicio de faltas por entrada en heredad ajena en su contra, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos de que intente valerse; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1949. —El Juez, Francisco Pe-
rea. —El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 5.151

Por el presente se cita y emplaza a José Díaz Muñoz y su esposa Juana López Ureña, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número 2, el día 28 de enero próximo a las 11 horas y 50 minutos, para celebrar juicio de faltas por estafa a la Renfe viajando sin billete; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerán con las pruebas y testigos de que intente valerse; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 30 de diciembre de 1949. —El Juez, Francisco Pe-
rea. —El Secretario, R. Pesquero.

LUQUE

Núm. 5.141

Don Fernando Ruiz Muriel, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa de Luque (Córdoba).

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas número 388 de 1949, seguido por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Zuheros, contra los que dijeron ser vecinos de Baena, José Piernagorda Ruiz y Antonio Roldán Cruz, por el hecho de hurto de bellotas, en finca Vista Alegre, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

•En la villa de Luque a 29 de diciembre de 1949; el Sr. don Eduardo Baena Burgos, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Piernagorda Ruiz y Antonio Roldán Cruz, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, debiéndose hacer entrega del fruto hurtado que se encuentra depositado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, a su duño don José de los Ríos Urbano. —Así por esta mi sentencia, que sera notificada a las partes, a los denunciados por el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al perjudicado por exhorto al Juzgado Municipal de Baena, la pronuncio, mando y firmo. —E. Baena. —Rubricado.

•Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fé. — Fernando Ruiz. —Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados José Piernagorda Ruiz y Antonio Roldán Cruz que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Comarcal en Luque a 29 de diciembre de 1949. —El Secretario, Fernando Ruiz. —V.^o B.^o, El Juez Comarcal, E. Baena.

POZOBLANCO

Núm. 5.142

Cédula de citación

Por proveído de esta fecha dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 91 de 1949, sobre hurto de caballerías, por el señor Juez de Instrucción don Pascual Ruiz Merino; ha acordado se cite por medio de la presente, a José Castro Castro, natural de Jaén, con residencia en calle Remojadero, número seis a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén al objeto de responder de los cargos que le resultan en indicado sumario, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma expido la presente que firmo en Pozoblanco a 27 de diciembre de 1949. —El Secretario, P. H., Daniel Sepúlveda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA